

Registro de trámites y servicios

DEPENDENCIA:		RASTRO MUNICIPAL			
NOMBRE DEL TRÁMITE		CLAVE		FECHA DE REGISTRO	
PESADO DE ANIMALES POR CABEZA				02	01
				2016	
USUARIOS					
DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO DE RESPUESTA		VIGENCIA	
Recibo de pago	Bovino \$19.00 Porcino \$12.00 Ovinos y caprinos \$12.00	Inmediata		24 horas	
LUGAR DONDE SE REALIZA					
Oficina receptora	RASTRO MUNICIPAL				
Domicilio	MORELOS No.640, COLONIA LINDAVISTA	Municipio	SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.		
Teléfono (s)	(468)6883706	FAX	E-MAIL	rastroslpz@hotmail.com	
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a.m. - 12:00 p.m.				
Oficina resolutoria	Rastro Municipal				
REQUISITOS			DOCUMENTOS REQUERIDOS		
GUÍA DE TRANSITO (VIGENTE) QUE SE EXPIDE EN LAS ASOCIACIONES GANADERAS LOCALES			ORIGINAL	COPIA	
			x		
CERTIFICADO ZOSANITARIO		PROCEDENCIA DE OTRO ESTADO			
OBSERVACIONES					
PARA EL INGRESO DE GANADO, EL USUARIO TIENE QUE ACEPTAR LA REVISIÓN ANTE MORTEM DEL SEMOVIENTE, ADEMÁS DE CUMPLIR CON LA GUÍA DE TRANSITO VIGENTE Y LAS CARACTERÍSTICAS TIENEN QUE COINCIDIR CON EL DOCUMENTO OFICIAL RESPECTIVO.(FIERRO, COLOR, SEXO)					
FUNDAMENTOS DE LEY					
LEY GANADERA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ARTÍCULO 72.- Las personas que sacrifiquen ganado, deberán comprobar su propiedad, de lo contrario, serán denunciadas a las autoridades competentes.					
Los administradores o encargados de los rastros o establecimientos de sacrificios impedirán que ingresen animales de los que no se pueda acreditar su propiedad, de lo contrario, serán denunciados ante las autoridades competentes. Asimismo, están obligados a verificar la documentación que avale la condición sanitaria de los mismos.					
Ley de ingresos para el Municipio de San Luis de la Paz, ejercicio fiscal 2016 Sección cuarta, Art.17, fracción II.					
FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA					
Reglamento Interno del Rastro municipal (vigente) Artículo 26.- Será requisito indispensable para autorizar el sacrificio de cualquier animal, presentar al administrador la guía de tránsito o factura y guía sanitaria, o en su defecto presentar el pase del Delegado Municipal debidamente sellado.					